



DOCUMENTO DE REGISTRO

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

17 de diciembre de 2020

El presente Documento de Registro ha sido elaborado conforme al Anexo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato, el contenido, el examen y la aprobación del folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión (el "**Reglamento Delegado 2019/980**") y ha sido inscrito en los Registro Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de diciembre de 2020.

El presente Documento de Registro es solo una parte del folleto y se complementará, en su caso, con las respectivas notas de valores y condiciones finales que durante la vigencia del mismo se inscriban en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), y que podrán consultarse a través de la página web del Emisor (<https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/informacion-para-inversores/informacion-general/emisiones/>).

La obligación de incorporar un suplemento a los folletos en caso de nuevos factores significativos, errores materiales o inexactitudes graves no se aplicará en caso que el folleto ya no sea válido, de acuerdo con lo especificado en el artículo 21.8., del Reglamento (UE) 2017/1129.

ÍNDICE DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

I.	FACTORES DE RIESGO	3
II.	DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA	8
1	PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	8
2	AUDITORES LEGALES	9
3	FACTORES DE RIESGO	9
4	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	9
5	DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL	12
6	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	14
7	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	25
8	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	25
9	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	25
10	ACCIONISTAS PRINCIPALES	34
11	INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, LA POSICIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR	35
12	CONTRATOS IMPORTANTES	45
13	DOCUMENTOS DISPONIBLES	45
	ANEXO 1: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (MARs)	47
	ANEXO 2: INFORMACIÓN INCORPORADA POR REFERENCIA	50

I. FACTORES DE RIESGO

En este apartado se incluyen los principales riesgos que podrían afectar a la situación financiera o al patrimonio de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (la "**Entidad**" o "**Cajamar**" o el "**Emisor**").

Cajamar está integrada en el Grupo Cooperativo Cajamar (el "**Grupo**" o "**GCC**"), cuya entidad cabecera es el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ("**BCC**" o la "**Entidad Cabecera**"). No obstante, se destaca que Cajamar tiene una participación directa en BCC del 84,88% a 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se incluyen los riesgos que actualmente podrían considerarse específicos de Cajamar y del Grupo e importantes para adoptar una decisión de inversión informada, y refrendados por el presente documento de registro (el "**Documento de Registro**").

No obstante, actualmente, hay otros riesgos que, por considerarse de menor importancia o por tratarse de riesgos de tipo genérico como, por ejemplo, riesgos operacionales inherentes a las actividades del Grupo, riesgo de discontinuidad del negocio, riesgo a ciberataques, riesgo de externalización de servicios, riesgos relacionados con blanqueo de capitales, riesgo de que los seguros suscritos no cubran adecuadamente las pérdidas, riesgo de no alcanzar los objetivos financieros o de negocio, riesgo de dependencia de personal clave o riesgo de exposición a los riesgos de insolvencia o de falta de liquidez de otras entidades financieras, no se han incluido en esta sección del Documento de Registro de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el "**Reglamento (UE) 2017/1129**").

Cajamar manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales (Banco Central Europeo y Banco de España), y que pudieran tener algún tipo de incidencia en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.

1 Riesgo de crédito.

El Grupo está expuesto al riesgo de crédito de tipo minorista, lo que supone un aumento del perfil de riesgo de sus actividades crediticias. El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con la Entidad.

El riesgo de crédito a que se enfrenta Cajamar es fundamentalmente de tipo minorista, resultado de la clara vocación de la Entidad a la banca comercial. De hecho, el 68,43% de la exposición sobre el "Total Cartera Crediticia" es "Minorista" (fuente cuadro de la página 141 de la Memoria de las Cuentas Anuales de Cajamar del ejercicio 2019).

En la siguiente tabla se muestran a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las siguientes cifras relativas a la inversión crediticia de la Entidad:

	Miles de euros	
	2019	2018
Activos totales en balance	36.222.501	34.361.270
Inversión Crediticia Bruta ⁽¹⁾	28.560.597	29.568.938
Activos Dudosos ⁽¹⁾	1.855.900	2.317.795
Tasa de morosidad ⁽¹⁾	6,37%	7,68%
Tasa de cobertura ⁽¹⁾	62,10%	55,60%
Importe bruto préstamos para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria ⁽²⁾	11.165.723	11.285.230
Importe bruto dudoso de préstamos para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria ⁽²⁾	479.643	572.909
Activo material adjudicado ⁽³⁾	333.254	399.805
Activos fallidos del importe bruto de la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria incluido suelo y negocios en España ⁽²⁾	345.766	297.586

Fuente datos: ⁽¹⁾ Se detalla el cálculo en Anexo 1 "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (MARs)" del presente Documento de Registro; ⁽²⁾ Nota 24.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales de Cajamar; ⁽³⁾ Nota 10 de la Memoria de las Cuentas Anuales de Cajamar.

En términos de morosidad, el ejercicio 2019 cerró con una tasa de morosidad del 6,37%, descendiendo desde 7,68% del ejercicio anterior. No obstante, este dato es superior al índice de morosidad de conjunto del sector (5% al cierre del ejercicio 2019 según datos del Boletín Estadístico del Banco de España).

En el caso de que la Entidad no pueda controlar el nivel de sus préstamos morosos o los préstamos de baja calidad crediticia, esto podría afectar negativamente la condición financiera de la misma y a los resultados de las operaciones, ya que estos activos no generarían ingresos y sí drenarían recursos relacionados con el proceso de recuperación, además de costes explícitos que podrían derivarse de mayores provisiones y deterioros.

2 Riesgos asociados a la evolución del mercado inmobiliario.

Una parte significativa del negocio de Cajamar se encuentra ligada al mercado inmobiliario español, lo que implica que la Entidad se encuentre expuesta, de diversas maneras, al riesgo derivado de las variaciones del precio de los inmuebles.

La Entidad tiene uno activo tangible adjudicado, que a cierre de 2019 y 2018 asciende a 284.039 y 337.647 miles de euros, respectivamente (fuente Nota 10 de la Memoria de las Cuentas Anuales de Cajamar del ejercicio 2019).

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad contaba con un importe de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) que ascendía a 766.069 miles de euros (fuente cuadro de la página 189 de la Memoria de las Cuentas Anuales de Cajamar) y con un importe bruto de préstamos para adquisición de vivienda que ascendía a 11.200.652 miles de euros (fuente cuadro de la página 189 de la Memoria de las Cuentas Anuales de Cajamar) sobre 33.957.473 miles de euros del "Total Cartera Crediticia" (fuente cuadro de la página 141 de la Memoria de las Cuentas Anuales de Cajamar).

Si bien en los últimos años la demanda de viviendas y de préstamos relacionados con el sector inmobiliario ha vuelto a incrementarse, la disminución de los precios de los activos inmobiliarios en España reduciría el valor de la cartera de inmuebles del Emisor que sirve como garantía de sus préstamos y créditos inmobiliarios y, por tanto, en caso de un impago que implique la

adjudicación del inmueble a favor de la Entidad, una disminución de precios del activo adjudicado aumentaría el importe de las pérdidas esperadas relativas a dichos préstamos y créditos. De igual forma, una ralentización del mercado inmobiliario podría frenar e incluso revertir la reducción de la cartera de activos materiales adjudicados y afectar al valor de dicha cartera. Todo ello podría tener un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial del Emisor.

3 Riesgo de liquidez.

En el supuesto de que Cajamar sufriese una falta de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago, podría verse forzada a pagar más por su financiación, a modificar sus prácticas crediticias o, en última instancia, a que se aplicase medidas destinadas a su recapitalización interna.

En lo que respecta al GCC, la Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR), definido como la ratio de activos líquidos de alta calidad (libres de cargas) sobre las salidas de efectivo netas totales durante los siguientes 30 días naturales, se situó en un 212,33% a 31 de diciembre de 2019 respecto a 207,49% al cierre de 31 de diciembre de 2018, siendo el mínimo legal obligatorio del 100%.

Por otra parte, el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR por sus siglas en inglés) se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Tal y como se indica en el documento del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea "Basilea III: Coeficiente de Financiación Estable Neta (octubre de 2014)", este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. Los niveles de NSFR del Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 son de 124,03% y 118,51%, respectivamente.

A pesar de lo expresado anteriormente, la Entidad no puede asegurar que, en el caso de una crisis de liquidez en los mercados financieros que aumente significativamente el coste de financiación de la Entidad, pueda afrontar sus compromisos de liquidez sin incurrir en costes adicionales o tener que liquidar parte de sus activos.

4 Riesgo de Interés.

La exposición al riesgo de interés, originada por el desfase entre las fechas de reprecio¹ y vencimiento de las diferentes partidas de activo y pasivo, así como por los distintos tipos de mercado a los que están referenciados, es analizada por la Entidad desde una doble perspectiva, tanto como impacto en la Cuenta de Resultados como a través del análisis del Valor Económico, empleando metodologías ampliamente extendidas en el sistema financiero.

Desde una perspectiva de la cuenta de resultados de la Entidad se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, bajo la hipótesis de mantenimiento del tamaño y estructura del balance, ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Se destaca que una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto positivo sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del 7,66% en el ejercicio 2019, lo que implicaría una revalorización de 28 millones de euros. Sin embargo, ante una bajada de -100 puntos básicos (-1%) en los tipos de interés, provocaría una caída del Margen de Intermediación de -22,29% en el ejercicio 2019, es decir una pérdida de -82 millones de euros.

¹ Fechas de reprecio: "las fechas de reprecio son las fechas en las cuales se actualiza el tipo de interés de referencia en un contrato a tipo variable. Por ejemplo, una hipoteca referenciada a Euribor 12 meses más un diferencial, con reprecio anual, actualiza su tipo de interés una vez al año, tomando el nuevo valor del Euribor 12 meses en la fecha de reprecio y sumándole el diferencial correspondiente"

Por su parte, desde una perspectiva del Valor Económico de la Entidad se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés es del 6,28% (304 millones de euros) en el ejercicio 2019 y el impacto ante una bajada instantánea de dichos 100 puntos básicos es de -3,47% (168 millones de euros).

La evolución de los tipos de interés está condicionada por numerosos factores que escapan al control de la Entidad como pueden ser la política monetaria del Banco Central Europeo o la situación política y económica nacional e internacional y esto podría condicionar la rentabilidad futura de la Entidad en caso de evolución a la baja de los tipos de interés o mantenimiento a largo plazo de la estructura actual de tipos.

5 Riesgos macroeconómicos y COVID-19.

Cajamar es una entidad financiera cuya actividad se desarrolla exclusivamente en España, por lo que cualquier cambio adverso en la economía española o coyuntura económica desfavorable podría afectar negativamente al Emisor. Por lo tanto, los ingresos de los productos y servicios ofrecidos por Cajamar dependen principalmente de las condiciones y tendencias del mercado español y, especialmente, de aquellas Comunidades Autónomas (principalmente en Andalucía, Valencia y Murcia) y provincias en las que la Entidad tiene una mayor cuota de mercado tanto por depósitos como por créditos.

La pandemia de COVID-19 ha generado una crisis sanitaria y económica de índole mundial cuyo alcance dependerá en gran medida de la evolución epidemiológica, del desarrollo de una vacuna efectiva y de la eficacia de los planes de recuperación que las distintas economías y gobiernos están implementando para paliar sus efectos tanto en el ámbito económico y social como en el sanitario.

Las autoridades competentes, con el ánimo de paliar el impacto económico y social del COVID-19 han promulgado una serie de normas que, entre otras cuestiones, contemplan una moratoria hipotecaria

Las medidas que la Entidad ha ido implementando para hacer frente a esta crisis sanitaria han sido las siguientes:

- Medidas impuestas por la nueva normativa: Se han formalizado operaciones de financiación a particulares, autónomos y empresas por un importe total de 2.189 millones de euros, de las cuales el 74% cuenta con el aval del ICO. Dicho importe de ayudas representa el 7,7% de la Inversión Crediticia Bruta de la Entidad a cierre de septiembre de 2020. De los 2.189 millones de euros, 1.728 millones de euros corresponden al importe concedido de productos de ayuda COVID-19. Al cierre de septiembre, hay un importe vivo de 1.250 millones de euros de productos de ayuda COVID-19, de los cuales figuran como activos dudosos 1,13 millones de euros, que quedarían cubiertos por las provisiones ya dotadas de 3,52 millones de euros para activos dudosos. En cuanto a la moratoria legal recogida en los Reales Decretos publicados durante el Estado de Alarma, se han formalizado solicitudes por un importe de 750 millones de euros, de los que 730 millones de euros corresponden a moratoria hipotecaria. Sobre el total de moratorias concedidas a cierre de septiembre de 2020, el 33,2% se mantienen vigentes sin extensión, el 37,1% se mantienen vigentes y han requerido extensión y el 29,7% han expirado. El saldo impagado del total de moratorias representa el 0,14% del saldo total vivo (1,5 millones de euros).

A continuación, a modo ilustrativo, se detallan de manera cuantitativa las cifras más relevantes a cierre de septiembre de 2020 de la Entidad. Estas cifras, no auditadas, se dan excepcionalmente, dado que se considera relevante la evolución en las mismas a consecuencia del impacto del COVID-19.

- La Entidad ha analizado su exposición crediticia por carteras y sectores bajo la perspectiva del potencial impacto negativo que el efecto COVID-19 pueda tener y estima que aproximadamente un 7% de su cartera está expuesta a un riesgo alto de cara a afrontar esta crisis (con exposición a sectores como la hostelería, ocio, textil, transporte de pasajeros, etc.), un 17% a un riesgo medio y un 76% a un riesgo bajo (exposición al negocio agro, sanitario y farmacéutico, sector público, energía, agua y gestión de residuos, etc.). Durante el segundo trimestre de 2020 se realizó una provisión extraordinaria “COVID-19” por importe de 75 millones de euros en previsión de posibles deterioros de la cartera crediticia provocados por los efectos de la pandemia.
- El crecimiento de activos ponderados por riesgo se ha mantenido contenido, gracias, en parte, a las garantías públicas de los productos COVID-19 y a la entrada en vigor del nuevo cálculo del factor reductor Pyme.
- Respecto a los datos del tercer trimestre, la Entidad ha conseguido seguir reduciendo sus activos dudosos de la inversión crediticia bruta un -10,8% desde el cierre de 2019, bajando la tasa de morosidad hasta el 5,65% frente al 6,37% de cierre de 2019. Asimismo, la Tasa de Cobertura de la morosidad ha continuado mejorando en el tercer trimestre del año hasta el 72,9% frente al 62,1% en diciembre de 2019.

6 Riesgo de concentración

Es el riesgo asociado a la acumulación o concentración de posiciones (de activo o pasivo) en una determinada área geográfica o sector de actividad que genere una excesiva dependencia de la Caja respecto a la evolución de dichas áreas o sectores.

Cajamar opera de manera exclusiva en España, y especialmente en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia y Murcia. Por tanto, su evolución está muy relacionada con la situación económica de estas regiones, pudiendo cualquier cambio adverso que afecte a la economía española, y en particular a estas comunidades en las que opera la Entidad, disminuir la demanda de los productos y servicios de la misma, incluidos los depósitos y préstamos y como consecuencia reducir sus ingresos y rentabilidad.

Si bien la Caja tiene cierta concentración geográfica, tal y como se ha explicado en estas líneas, desde la perspectiva de los sectores de actividad, sus exposiciones se encuentran considerablemente diversificadas, en línea precisamente con la diversificación económica de las zonas donde desarrolla su actividad.

II. DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA

1 PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.1 Indicación de las personas responsables de la información ofrecida en el Documento de Registro

Don José Luis Domínguez Moreno, Director de Tesorería y Mercado de Capitales, en nombre y representación de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con domicilio en Almería, Plaza de Juan del Águila Molina, 5, CIF nº F04743175, en virtud del acuerdo Cuarto de la Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2020 y del acuerdo Noveno del Consejo Rector de su reunión de fecha 29 de junio de 2020, asume la responsabilidad del contenido de este Documento de Registro, cuyo contenido se ajusta al Anexo 7 del Reglamento Delegado 2019/980.

1.2 Declaración de los responsables del documento de registro sobre la información ofrecida en el Documento de Registro

Don José Luis Domínguez Moreno declara que, según su conocimiento, la información contenida en el presente Documento de Registro es conforme a los hechos y el presente Documento de Registro no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Declaraciones o informes atribuidos a personas en calidad de experto incluidos en el Documento de Registro

En el presente Documento de Registro no se incluyen declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

1.4 Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el Documento de Registro

No procede.

1.5 Declaración sobre la aprobación del Documento de Registro por parte de la autoridad competente

Se deja constancia de que:

- a) El presente Documento de Registro ha sido aprobado por la CNMV en su condición de autoridad competente española conforme al Reglamento (UE) 2017/1129.
- b) La CNMV solo aprueba el presente Documento de Registro en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129.
- c) Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del Emisor al que se refiere el presente Documento de Registro.

2 AUDITORES LEGALES

Desde el ejercicio 2015 la Entidad únicamente prepara cuentas individuales. No obstante, lo anterior, dada la estructura del Grupo y la relevancia de la Entidad en el mismo, se incluye en el presente Documento cierta información del Grupo a nivel consolidado, la cual ha sido elaborada por la Entidad Cabecera, BCC, encargada de elaborar las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

2.1 Nombre y dirección de los auditores de la Sociedad para el periodo cubierto por la información financiera histórica

PriceWaterhouseCoopers, S.L., con CIF B-79031290, y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 B, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción S0242 ("**PriceWaterhouseCoopers**"), fue designado como auditor de la Entidad para auditar las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de ²⁰¹⁸. PriceWaterhouseCoopers ha completado el proceso de auditoría externa de cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019, habiendo completado el período legal máximo por el cual había sido designado para tal función.

2.2 Renuncia, cese o redesignación de los auditores de cuentas de la Entidad

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones durante el periodo cubierto por la información histórica a que hace referencia este Documento de Registro.

La Entidad ha designado como nuevo auditor a KPMG Auditores, S.L, con CIF B78510153, y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 C, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción S0702.

3 FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado "FACTORES DE RIESGO" precedente.

4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1 Historia y evolución del emisor

4.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación legal de la Entidad emisora es CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, siendo su denominación comercial CAJAMAR.

4.1.2 Lugar y número de registro del emisor e identificador de entidad jurídica (LEI)

Cajamar se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.526, Libro 0, Folio 1, Hoja AL-40338, Inscripción 1ª de fecha 31 de octubre de 2012.

Además, la escritura de constitución ha sido objeto de inscripción en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, en fecha 8 de noviembre de 2012, al Tomo LVIII, Folio 5757, bajo el asiento número 1, indicándose su clasificación como Cooperativa de Crédito. A la Entidad le ha correspondido en dicho Registro Estatal de Sociedades Cooperativas el número de Inscripción 2627-SMT. Asimismo, ha sido inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España el 19 de noviembre de 2012.

El identificador de entidad jurídica (código LEI, por sus siglas en inglés) es 635400CE9HHFB55PEY43.

4.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no es indefinido

La Entidad fue constituida como consecuencia de la fusión entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito.

De esta forma, la Entidad se constituyó como sociedad cooperativa de crédito el día 16 de octubre de 2012, por tiempo indefinido, bajo la denominación social inicial de "CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO", en virtud de la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario de Valencia, don Emilio V. Orts Calabuig bajo el número 2.050 de orden de su protocolo, debidamente inscrita en los términos anteriormente reseñados.

La Entidad cambió su denominación por la actual, "Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito", en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, formalizados mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de Almería, don Lázaro Salas Gallego, el día 4 de diciembre de 2015, con número 1.614 de orden de su protocolo. Los actuales y vigentes Estatutos Sociales resultan de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el día 3 de septiembre de 2019 ante el Notario de Almería, don Lázaro Salas Gallego, al número 1.263 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.832, Libro 0, Folio 195, Hoja AL-40338.

En cuanto a su condición de Entidad de Crédito, figura anotada en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito a cargo del Banco de España con el número de codificación 3058.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, la Entidad desarrolla su actividad de forma indefinida.

4.1.4 Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, dirección, número de teléfono, y sitio web del emisor

Cajamar es una sociedad cooperativa de crédito constituida en España, sujeta a Derecho español. Como cooperativa de crédito, Cajamar se encuentra sujeta a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Cooperativas de Crédito. Además, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, las Cooperativas de Crédito son consideradas entidades de crédito. Asimismo, Cajamar se rige por la legislación general común de las entidades de crédito, entre la que destaca, a título indicativo:

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.
- Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.
- Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por la que modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012
- Reglamento (UE) n° 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.
- Directiva (UE) 2014/65 del Parlamento Europeo y Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva (UE) /2002/92 y la Directiva (UE) 2011/61 (MiFID II).
- Reglamento (UE) n° 1376/2014 del Banco Central Europeo, de 10 de diciembre de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52) (DOUE de 20 de diciembre).
- Reglamento (UE) n° 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n° 1093/2010.
- Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

Cajamar, con CIF F04743175, tiene su domicilio en Almería, Plaza de Juan del Águila, Molina 5, Código Postal 04006, y su número de teléfono es el +34 950 210 100. Cajamar dispone de una red de oficinas y sucursales desde donde lleva a cabo el desarrollo de su objeto social.

La página web corporativa de la Sociedad es <https://www.cajamar.es/es/comun/>. La información disponible en la página web corporativa de Cajamar, así como la información disponible en las otras páginas web a las que se hace referencia en el presente Documento de Registro, no forma parte del Documento de Registro y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro.

4.1.5 Acontecimientos recientes importantes para evaluar la solvencia del emisor

Tal y como se indica en el apartado 6.1 del presente Documento de Registro, BCC, como entidad cabecera, marca unas políticas comunes de gestión y control de solvencia para todo el Grupo. Por tanto, la información de solvencia proporcionada en el presente apartado se corresponde con la información de solvencia del Grupo.

En este sentido, tanto a fecha 31 de diciembre de 2019 como a 31 de diciembre de 2018 el Grupo ha cumplido con todos los requerimientos mínimos de capital específicamente establecidos por los reguladores y considerados en la normativa vigente. Al 31 de diciembre de 2019 los ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Cajamar son del 13,03% CET1 (12,51% al 31 de diciembre de 2018) y 14,69% Capital Total (14,25% al 31 de diciembre de 2018), cumpliendo por tanto de manera holgada los requerimientos supervisores a esta fecha. La ratio de capital CET1 *fully loaded* se sitúa a finales de 2019 en el 12,32% (11,54% al 31 de diciembre de 2018), siendo el ratio de Capital Total *fully loaded* el 13,98% (13,28% al 31 de diciembre de 2018). De acuerdo a los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP), en comunicado de fecha 3 de diciembre de 2019, el Banco Central Europeo establece a partir del 1 de enero de 2020 para el Grupo Cooperativo Cajamar un requerimiento de capital CET 1 de 9,5%. Esta ratio incluye un

requerimiento regulatorio (Pilar 1) del 4,5%, un requerimiento por Pilar 2 del 2,5% y un colchón de conservación de capital del 2,5%. Por consiguiente, el nivel de capital total exigido asciende al 13%.

4.1.6 Calificaciones crediticias asignadas al emisor a petición o con la cooperación del mismo en el proceso de calificación

Con fecha 31 de marzo de 2020, Cajamar comunicó que la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings España, S.A.U. (“**Fitch**”) anunció el empeoramiento a BB- con perspectiva negativa del rating de Cajamar a largo plazo y la confirmación del de corto plazo en B.

Con fecha 9 de diciembre de 2020, la agencia de calificación crediticia S&P Global Ratings (“**S&P**”) ha asignado la calificación de BB para el rating a largo plazo de Cajamar Caja Rural y de B para el corto plazo, con perspectiva estable.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, la DBRS Morningstar (“**DBRS**”) ha asignado la calificación de BB (High) para el rating a largo plazo de Cajamar Caja Rural y de R-3 para el corto plazo, con perspectiva negativa.

Las escalas de calificación de deuda empleada por Fitch, S&P y DBRS se encuentran en sus páginas web www.fitchratings.com, www.standardandpoors.com y www.dbrsmorningstar.com, respectivamente.

Estas calificaciones crediticias no constituye una recomendación para comprar, vender o suscribir los valores que se emitan. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por la agencia de calificación. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores que se emitan.

Fitch Ratings España, S.A.U., S&P Global Ratings y DBRS Morningstar están establecidas en la Unión Europea. Las agencias de calificación mencionadas anteriormente están registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre, sobre las agencias de calificación crediticia.

5 DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL

5.1 Actividades principales

5.1.1 Breve descripción de las principales actividades del emisor, principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados

Cajamar tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, así como servicios de inversión y servicios auxiliares que permite la normativa del mercado de valores a las entidades de crédito, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios. La operatoria activa con no socios se ajustará a los límites legalmente establecidos.

El mencionado objeto se centrará principalmente en la prestación de servicios financieros a los medios rurales comprendidos en el ámbito territorial de actuación de la Entidad, todo ello sin perjuicio de promover y salvaguardar una adecuada solvencia. Para el desarrollo de su objeto y cumplimiento de sus fines sociales cooperativos, la Entidad promoverá y participará en cuantas realidades e iniciativas empresariales solventes produzcan mejoras en la calidad de vida y en los servicios a sus cooperadores, actuales o potenciales, todo ello especialmente en los ámbitos donde esta Entidad realice, o pase a realizar, actividad cooperativizada de manera efectiva.

La actividad principal desarrollada por la Entidad es la banca comercial minorista, si bien, con la finalidad de complementar a los ingresos por intereses en los márgenes, la Entidad ofrece servicios de banca privada y ha incrementado su actividad de comercialización de seguros, planes de pensiones y fondos de inversión.

En términos generales, Cajamar agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a) Productos de pasivo
- b) Productos de activo
- c) Otros productos y servicios

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

- a) Productos de pasivo:

Dentro de este tipo de productos cabría distinguir entre cuentas a la vista y cuentas a plazo, tanto en euros como en las principales divisas internacionales.

Esta gama de productos es la tradicional de las cajas que, bien a través de las cuentas de ahorro o a través de las cuentas corrientes (en sus diversas modalidades), canalizan las imposiciones de los clientes. En definitiva, se trata de contratos de depósito que, con más o menos plazos de duración y liquidez, remuneraran los recursos de los clientes a unos tipos pactados en función de las variables anteriores.

- b) Productos de activo:

Podemos agruparlos en los siguientes: (i) préstamos con garantía personal; (ii) préstamos con garantía hipotecaria; (iii) préstamos con garantía pignoratícia, (iv) descuento comercial; (v) avales y otras garantías; (vi) cuentas de crédito y (vii) leasing, confirming y renting.

- c) Otros productos y servicios:

Los otros productos y servicios de GCC se pueden dividir en seis grupos: medios de pago, productos de seguro, extranjero, banca a distancia, ahorro e inversión y empresas.

C.1) Medios de Pago:

Incluye, entre otros, tarjetas de débito y crédito, Hal Cash (envío instantáneo de efectivo a través de la red de cajeros asociada a Hal Cash, sin necesidad de tarjeta, utilizando el teléfono móvil y Cajamar Vía T-Telepeaje.

C.2) Seguros:

El Grupo ofrece una amplia gama de productos de seguro, incluyendo, entre otros, seguros del hogar, accidentes, vida (seguros de ahorro y planes de pensiones), protección de pagos o responsabilidad civil.

C.3) Extranjero:

Incluye, entre otros, cobertura de riesgo de tipo de cambio, emisión de garantías internacionales, financiación de importación, servicio de cash reporting, y aval para la emisión del Cuaderno ATA.

C.4) Banca a distancia:

Incluye, entre otros, Tarjeta e-shopping, notificaciones en tu móvil o el sistema de seguridad para banca online (Latch).

C.5) Ahorro e inversión:

Cajamar comercializa varios fondos de inversión, como por ejemplo: Trea Cajamar Corto Plazo, FI (renta fija euro), Trea Cajamar Renta Fija, FI (renta fija internacional), Trea Cajamar Patrimonio, FI (renta fija mixta euro), Trea Cajamar Valor, FI (renta fija mixta internacional), Trea Cajamar Crecimiento, FI (renta variable mixta euro), Trea Cajamar Renta Variable España, FI (renta variable euro), Trea Cajamar Renta Variable Europa, FI (renta variable euro), Trea Cajamar Renta Variable Internacional (renta variable internacional) y Trea Cajamar Flexible (retorno absoluto).

C.6) Empresas:

Incluye, entre otros, cuentas en divisas, tarifa plana empresas, cash pooling, TPVs, eCommerce, eFactura o gestión de remesas.

5.1.2 Declaración del emisor relativa a su competitividad

El presente documento no contiene declaraciones sobre la posición competitiva del Emisor.

6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 *Breve descripción del grupo y de la posición del emisor en él*

Hasta el 30 de junio de 2014, Cajamar era la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, Grupo Consolidable de Entidades de Crédito al que sustituye y da continuidad Grupo Cooperativo Cajamar, del que actualmente BCC es la sociedad cabecera. La decisión de constituir BCC y designarlo como entidad cabecera del Grupo se enmarca en una política estratégica para otorgar una mayor flexibilidad en la gestión y expansión del Grupo (incluyendo la captación de nuevos inversores o emisión de nuevos productos), dada la naturaleza de BCC como banco (frente a Cajamar como cooperativa de crédito).

El Grupo fue constituido el día 25 de febrero de 2014, al objeto de contribuir a reforzar determinadas entidades, consolidar sus balances y poner en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez. Dicha constitución se formalizó mediante la elevación a público del "Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar" (el "**Contrato Regulador**") ante el Notario de Madrid, don Jose Enrique Cachón Blanco, con el número 614 de su Protocolo, el cual se modificó con posterioridad, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel Mellado Rodríguez el 21 de octubre de 2014 con el número 2.978 de su protocolo.

Con la firma y elevación a público del Contrato Regulador, las Entidades Adheridas quedaron integradas en el Grupo, con una permanencia mínima de 10 años a excepción de Cajamar que permanecerá en el Grupo por compromiso particular por tiempo indefinido, habiendo quedado disuelto y extinguido el anterior Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas.

El actual y vigente Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar, se deriva de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el 27 de diciembre de 2019, ante el Notario de Almería, don Lázaro Salas Gallego al número 1.980 de su Protocolo, el cual consta

debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Almería el 13 de febrero de 2020, al Tomo 1.629, Libro 0, Folio 2, Hoja AL-40338 e inscripción 116.

Dicho Contrato Regulador ha sido suscrito por las entidades que se relacionan a continuación:

1. Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (entidad cabecera del Grupo)
2. Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (antes denominada Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito)
3. Caixa Rural Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana
4. Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crèdit Valenciana
5. Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
6. Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana
7. Caja Rural Católico Agraria, Cooperativa de Crèdit Valenciana (Caixa Rural Vila-real)
8. Caja Rural de Callosa d'En Sarriá, Cooperativa de Crèdit Valenciana
9. Caja Rural San Jaime de Alquerías del Niño Perdido, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
10. Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito
11. Caja Rural San José de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
12. Caja Rural de Alginet, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
13. Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana
14. Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixó, Cooperativa de Crèdit Valenciana
15. Caja Rural de Villar, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
16. Caja Rural Sant Josep de Vilavella, Sociedad Cooperativa de Crèdit Valenciana
17. Caja Rural San Roque de Almenara, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
18. Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
19. Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana

(en adelante, las "**Entidades Adheridas**").

No se han producido variaciones en el perímetro del Grupo BCC desde el 31 de diciembre de 2018.

Mediante el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adoptado por el Banco de España en su reunión de 6 de junio de 2014, se atribuyó al Grupo la condición de (i) Grupo Consolidable de Entidades de Crédito y (ii) Sistema Institucional de Protección ("SIP").

(i) Grupo Consolidable de Entidades de Crédito

La base de la regulación de los grupos cooperativos se encuentra en el artículo 78 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

Artículo 78. Grupo cooperativo.

1. Se entiende por grupo cooperativo, a los efectos de esta Ley, el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades.

2. La emisión de instrucciones podrá afectar a distintos ámbitos de gestión, administración o gobierno, entre los que podrían incluirse:

a. El establecimiento en las cooperativas de base de normas estatutarias y reglamentarias comunes.

- b. *El establecimiento de relaciones asociativas entre las entidades de base.*
- c. *Compromisos de aportación periódica de recursos calculados en función de su respectiva evolución empresarial o cuenta de resultados.*
3. *La aprobación de la incorporación al grupo cooperativo precisará el acuerdo inicial de cada una de las entidades de base, conforme a sus propias reglas de competencia y funcionamiento.*
4. *Los compromisos generales asumidos ante el grupo deberán formalizarse por escrito, sea en los Estatutos de la entidad cabeza de grupo, si es sociedad cooperativa, o mediante otro documento contractual que necesariamente deberá incluir la duración del mismo, caso de ser limitada, el procedimiento para su modificación, el procedimiento para la separación de una sociedad cooperativa y las facultades cuyo ejercicio se acuerda atribuir a la entidad cabeza de grupo. La modificación, ampliación o resolución de los compromisos indicados podrá efectuarse, si así se ha establecido, mediante acuerdo del órgano máximo de la entidad cabeza de grupo. El documento contractual deberá elevarse a escritura pública.*
5. *El acuerdo de integración en un grupo se anotará en la hoja correspondiente a cada sociedad cooperativa en el Registro competente.*
6. *La responsabilidad derivada de las operaciones, que realicen directamente con terceros las sociedades cooperativas integradas en un grupo, no alcanzará al mismo, ni a las demás sociedades cooperativas que lo integran.*

Miembros del Grupo

Sólo podrán ser miembros las entidades con naturaleza jurídica de cooperativas de crédito, debidamente constituidas y autorizadas, que cumplan los compromisos que se contemplan en el Contrato Regulador. Como excepción, se consigna de forma expresa que la entidad cabecera no tiene la naturaleza jurídica de sociedad cooperativa de crédito, sino que se trata de un banco privado, y por tanto una sociedad anónima.

La admisión de nuevos miembros será decidida por la entidad cabecera, previo informe no vinculante emitido por la Junta General de entidades miembro en relación al interés estratégico de la incorporación y la situación económico financiera de la candidata. Por este motivo los compromisos generales asumidos ante dicho Grupo deberán formalizarse mediante documento contractual que deberá elevarse a escritura pública.

Objeto

Las entidades miembro conservan su personalidad jurídica, cediendo a la entidad cabecera, determinadas funciones, según lo pactado contractualmente, como la elaboración de los planes estratégico, comercial y de expansión territorial, las políticas de riesgo, personal, gestión de la tesorería, control y auditoría interna; la emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios; la determinación de las plataformas tecnológicas y de la información y del marco de retribución de las aportaciones al capital social; así como la elaboración de los Presupuestos del Grupo y de las entidades miembros y determinación de la distribución o aplicación de los resultados.

Cada miembro operará bajo su propia denominación, pero dejando constar de manera clara su pertenencia al Grupo y cumpliendo inexorablemente con la política común de

comunicación diseñada por la entidad cabecera, así como con los restantes derechos y obligaciones que emerjan del Contrato Regulador.

Así BCC tiene atribuidas las facultades de representación, y se halla sometido a los principios de solidaridad, cooperación y subsidiariedad, pero manteniendo la independencia, personalidad jurídica propia y autonomía de gestión, administración y gobierno de cada entidad participante.

Órganos del Grupo

El Grupo se dota para su funcionamiento de los órganos siguientes:

- La Junta General de entidades miembro: Constituida por todas las entidades del Grupo, representadas por sus respectivos presidentes, se reunirá siempre que la convoque la entidad cabecera. Su función es acordar la modificación del Contrato Regulador, recibir información de la cabecera y emitir informes no vinculantes sobre aspectos esenciales para el desarrollo del Grupo.
- El Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva del Grupo: Es el de su entidad cabecera y es el responsable de su administración, gestión y representación, pudiendo designar las comisiones delegadas que estime conveniente, lo que supone que recaen sobre BCC la alta administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de dirección estratégica y de gestión.

El Comité de Directores Generales es un órgano consultivo formado por los directores generales de todas las entidades del Grupo, que informará sobre los temas que considere conveniente y dará cuenta de la evolución de los asuntos comunes del Grupo.

No obstante lo anterior, cada entidad, jurídicamente independiente, cuenta con sus propios órganos de gobierno: Asamblea General/Junta General y Consejo Rector/Consejo de Administración.

Funcionamiento y consolidación de cuentas

Los grupos cooperativos, pactan con base contractual las bases de su funcionamiento y la identidad de la entidad cabecera y de las entidades participantes adheridas.

En virtud de los especiales pactos contenidos en sus regulaciones el Banco de España calificó al Grupo BCC como Grupos Consolidables de Entidades de Crédito, por lo cual en las cuentas anuales consolidadas de BCC, como entidad cabecera del Grupo (que a estos efectos debe considerarse como entidad matriz según lo indicado por el artículo 42 del Código de Comercio), se incluyen las cuentas consolidadas del grupo cooperativo correspondiente. Así, las cuentas consolidadas de 2018 y 2019 de GCC y de su SIP asociado integran todos los activos y negocio del grupo consolidado y de las entidades miembro del mismo. La totalidad de entidades incluidas en el Grupo Consolidado y su asociado SIP mutualizan sus resultados en virtud de los pactos contenidos en el Contrato Regulador.

El perímetro de consolidación se ha definido de conformidad con los criterios establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España sobre las Normas de Información Financiera de las Entidades de Crédito y modificaciones posteriores, y con las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF).

Régimen económico

En cada ejercicio las entidades del Grupo pondrán en común el 100 por cien de sus resultados brutos para constituir un fondo de mutualización que se distribuirá, al 100%, entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema (en base a sus recursos propios).

Todas las entidades del Grupo convienen centralizar sus servicios y gestionar sus fondos de educación y promoción a través de un presupuesto común, bajo la dirección y coordinación de la cabecera.

Mutualización de resultados

La mutualización de resultados consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE 48/2006 y 26.7 del R.D. 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, sustituida por la Circular 2/2016, de 2 de febrero del Banco de España, sobre supervisión y solvencia.

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes", cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otras cargas de explotación – Otros conceptos", cuando su resultado es negativo.

El sistema actual de mutualización, se deriva de la vigente redacción del Contrato Regulador aprobado por unanimidad en la Junta General de entidades miembro del Grupo celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018. A tal efecto, procede indicar los siguientes aspectos:

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los Resultados Brutos Ajustados, para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en los Fondos Propios del Grupo tomando en consideración las siguientes definiciones.

- **Resultado Bruto:** Es el beneficio o pérdida obtenido en el ejercicio económico, o período de cálculo, por cada entidad miembro sobre sus estados financieros individuales, antes de impuestos, con exclusión de (i) los importes contabilizados por mutualizaciones anteriores realizadas dentro del mismo periodo de cálculo, (ii) los dividendos o cualquier otro tipo de remuneración del capital por la participación en el capital social de cualquier otra entidad del Grupo, (iii) las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital social de las entidades del Grupo, (iv) la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, (v) las pérdidas derivadas de la imposición de sanciones en el marco del régimen sancionador previsto en el presente contrato y (vi) las pérdidas que deban asumir las entidades de manera individual como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la entidad cabecera en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales o como consecuencia de la aportación, sin contraprestación, a los fondos propios de una entidad miembro por parte del resto de entidades miembro a lo establecido en la cláusula décima.
- **Ajustes al Resultado Bruto para Garantizar la Máxima Equidad interna del Grupo:**

- Cualesquiera Ingresos que no tributan por el Impuesto de Sociedades y Gastos no deducibles en el mismo impuesto, cuyo origen sean situaciones en las que una o varias Entidades miembro soportan el 100% del impacto que debería corresponder al Grupo en su conjunto.
- Cualesquiera Impactos directos en el Patrimonio Neto de una entidad que no pasan por la cuenta de resultados y por tanto nunca mutualizan.
- Fondo de mutualización: se constituirá con la suma del resultado bruto ajustado de todas y cada una de las entidades miembro del Grupo.
- Fondos Propios de las entidades miembro: se corresponderá con el epígrafe del mismo nombre de los Estados Públicos de cada entidad miembro deducido el valor contable de las participaciones en el capital de cualquier otra entidad miembro que cada uno ostente.
- Fondos Propios del Grupo: suma de los Fondos Propios de todas las entidades del Grupo, según se definen en el apartado anterior.

Los porcentajes de mutualización que correspondan a cada entidad se calcularán anualmente tras el cierre del ejercicio económico, y serán efectivos y aplicables durante el siguiente. En determinadas ocasiones, esta periodicidad de cálculo pudiera reducirse.

La mutualización es un proceso continuo cuyo cálculo y liquidación podrá hacerse en cualquier momento a instancias de la Entidad Cabecera, si bien con carácter general su cálculo se realizará con los cierres mensuales y su liquidación, en la misma fecha, se hará en las cuentas de tesorería de la entidad cabecera con el resto de entidades.

El porcentaje de mutualización para los ejercicios 2019 y 2018 para la Entidad, calculado conforme a lo indicado, ha sido del 59,86% y 57,34%, respectivamente.

Compromiso de liquidez

BCC, como entidad cabecera, velará por que las entidades miembro cumplan con los compromisos de liquidez que se establecen en el Contrato Regulador, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como durante cualquier otro momento posterior a éste. Todas las instrucciones que en materia de solvencia y de liquidez dicte la Entidad Cabecera serán vinculantes para el resto de las entidades miembro.

En el Contrato Regulador, y respondiendo a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008 de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos del Banco de España, sustituida por la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, las entidades miembro del Grupo se comprometen a mantener una adecuada estructura financiera de su balance y un nivel suficiente de liquidez para el correcto desenvolvimiento del negocio. Así, para garantizar la solvencia y liquidez de las entidades del grupo, éstas deberán realizar una aportación inicial que permanecerá en una cuenta especial abierta en la entidad cabecera del Grupo, cuyo saldo, mientras no se haya utilizado, se invertirá en activos de máxima liquidez y seguridad. Adicionalmente, el Grupo se compromete a, si fuera necesario, aportar liquidez a cualquiera de sus entidades miembro con el fin de evitar que pudiera incurrir en supuesto fáctico concursal. Adicionalmente se prevén medidas ante situaciones de posibles incumplimientos o de puesta en peligro grave de la solvencia.

Las entidades miembro del Grupo no podrán obtener financiación mayorista a corto plazo

fuera del Grupo, salvo que cuente con la expresa autorización de la Entidad Cabecera.

Con la finalidad de dotar al Grupo de la necesaria agilidad para garantizar la solvencia y la liquidez de las entidades que lo integran, las entidades miembro facultan a la Entidad Cabecera para disponer de los fondos depositados en ésta última para asistir a cualquier entidad miembro cuando se den las previsiones establecidas en este contrato para su posible uso y con las limitaciones indicadas en el mismo.

Disciplina financiera

Las entidades miembro se obligan a cumplir los ratios de solvencia y las políticas de riesgo diseñadas por la cabecera conforme a las normas prudenciales vigentes y las mejores prácticas nacionales e internacionales.

La unidad de auditoría interna de la cabecera deberá verificar el cumplimiento de las políticas, los ratios y los límites establecidos en el Contrato Regulador.

Las entidades se comprometen a acatar el régimen sancionador de que se dota el Grupo, que clasifica las posibles infracciones como muy graves, graves o leves, y asigna una sanción a cada una de ellas.

Baja de un miembro del Grupo

Las entidades podrán solicitar, transcurrido el periodo mínimo de permanencia, la baja voluntaria con una antelación mínima de 24 meses. Asimismo, podrán ser excluidas forzosamente en caso de pérdida de las condiciones exigidas para ser entidad miembro o por el incumplimiento grave de las obligaciones asumidas, con un preaviso de 12 meses.

Durante el periodo transitorio de 24 o 12 meses que se abre desde la notificación de la baja hasta que la misma se hace efectiva, la entidad perderá todos los derechos políticos como miembro del Grupo, mantendrá las obligaciones de aportación de recursos y dejará de tener derecho a solicitar ayuda financiera. Así mismo, durante dicho periodo, las posiciones como acreedor, deudor o garante de la entidad miembro en cuestión, que tenga contraídas en virtud de su pertenencia al Grupo deberán permanecer afectas al mismo, quedando la entidad miembro ligada por sus compromisos financieros.

(ii) Sistema Institucional de Protección ("SIP")

El artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Ley 36/2007 de 16 de noviembre, y el Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los SIP. Con base a esta regulación, el Banco de España emitió la Circular 3/2008 de 22 de mayo en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta concretan las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para ello. Esta Circular ha sido adaptada al nuevo marco regulatorio financiero impulsado en ámbito europeo mediante la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, sobre supervisión y solvencia.

El SIP "*Grupo Cooperativo Cajamar*" (en adelante, "**SIP Grupo Cajamar**") es un Sistema Institucional de Protección compuesto por las 18 cooperativas de crédito adheridas (siendo la mayor de ellas Cajamar, anteriormente llamada Cajas Rurales Unidas), y BCC, que constituye la cabecera del grupo.

BCC dirige y gestiona las políticas del SIP Grupo Cajamar en tanto que asume la función de entidad central del mismo; las instrucciones de BCC, que afectan a ámbitos de gestión, administración y gobierno, son de obligado cumplimiento y deben ser observadas por todas las entidades participantes en el SIP Grupo Cajamar, quienes han cedido su soberanía a favor de BCC aspectos al objeto de que exista una unidad de decisión en BCC. BCC, como entidad cabecera del SIP, es la encargada de elaborar las cuentas consolidadas del SIP Grupo Cajamar.

BCC presta todas las funciones y servicios centrales tanto a las actuales cajas rurales del Grupo Cajamar como a otros bancos cooperativos y cajas rurales que en el futuro puedan llegar a ser accionistas del mismo. Para ello la Entidad ha traspasado a BCC el grueso de su estructura directiva en los ámbitos de: Secretaría General, Dirección de Medios, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Inversiones Inmobiliarias, Dirección Corporativa, Dirección de Inversiones, Dirección de Estrategia de Negocio, Dirección Financiera, Dirección de Intervención General y Dirección de Auditoría Interna.

La asunción de las facultades directivas por parte de la entidad cabecera se produjo tal y como se ha venido señalando el día 1 de julio de 2014.

En la estructura de negocio actual correspondiente al Grupo, se ha llevado a efecto la firma de un Contrato de Agencia entre BCC y Cajamar, en virtud del cual Cajamar ha puesto la totalidad de sus oficinas de la Red de Sucursales a disposición de BCC para que lleve a cabo la negociación, tramitación, formalización y gestión de sus operaciones de activo. Conforme a lo señalado, BCC concede y formaliza las correspondientes operaciones de Banca Minorista (carteras de personas y empresas), esencialmente préstamos concedidos a más de 3 años y por importe superior a 500.000 euros, según los términos vigentes del citado Contrato de Agencia, llevando a cabo operaciones de activo típicas de cualquier entidad financiera. A la fecha de emisión del presente Documento de Registro sigue sin estar previsto que BCC cuente con sucursales propias.

A continuación, se incluye el detalle de las participaciones de Cajamar en el capital social de otras sociedades a fecha 31 de diciembre de 2019:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de euros				
				Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado	Resto de Patrimonio Neto
Entidades del Grupo								
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	84,88%	905.840	1.059.028	18.730	24.071	(30.329)
Alquileres Alameda 34, S.L. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	99,29%	596	1.235	(624)	82	(3)
Cajamar Intermediadora OBSV, S.L.U. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Intermediación de seguros.	100,00%	60	60	229	186	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.	100,00%	1.599.165	1.400.060	61.970	126.258	27.442
Inmuebles Alameda 34, S.L.	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	99,62%	8.032	16.250	(8.144)	(11)	(11)
				2.513.693	2.476.633	72.161	150.586	(2.901)
Entidades Asociadas								
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-BJ. Almería.	Certificaciones de Calidad Agroalimentaria.	32,37%	18	390	1.650	363	98
Giesmed Parking, S.L.	Calle Almagro, 3, 5º izquierda. Madrid.	Comercialización Inmobiliaria	20,00%	2.025	3	47	(3)	10.113
Murcia Emprende S.C.R., S.A. (b)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo.	22,06%	696	5.399	39	(211)	(2.072)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (a)	Avda. De la Innovación, 15, Edf Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales.	30,13%	8.914	31.040	(612)	(1.041)	208
(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.				11.653	36.832	1.124	(892)	8.347
(b) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.								

Fuente: Cuentas Anuales auditadas de Cajamar

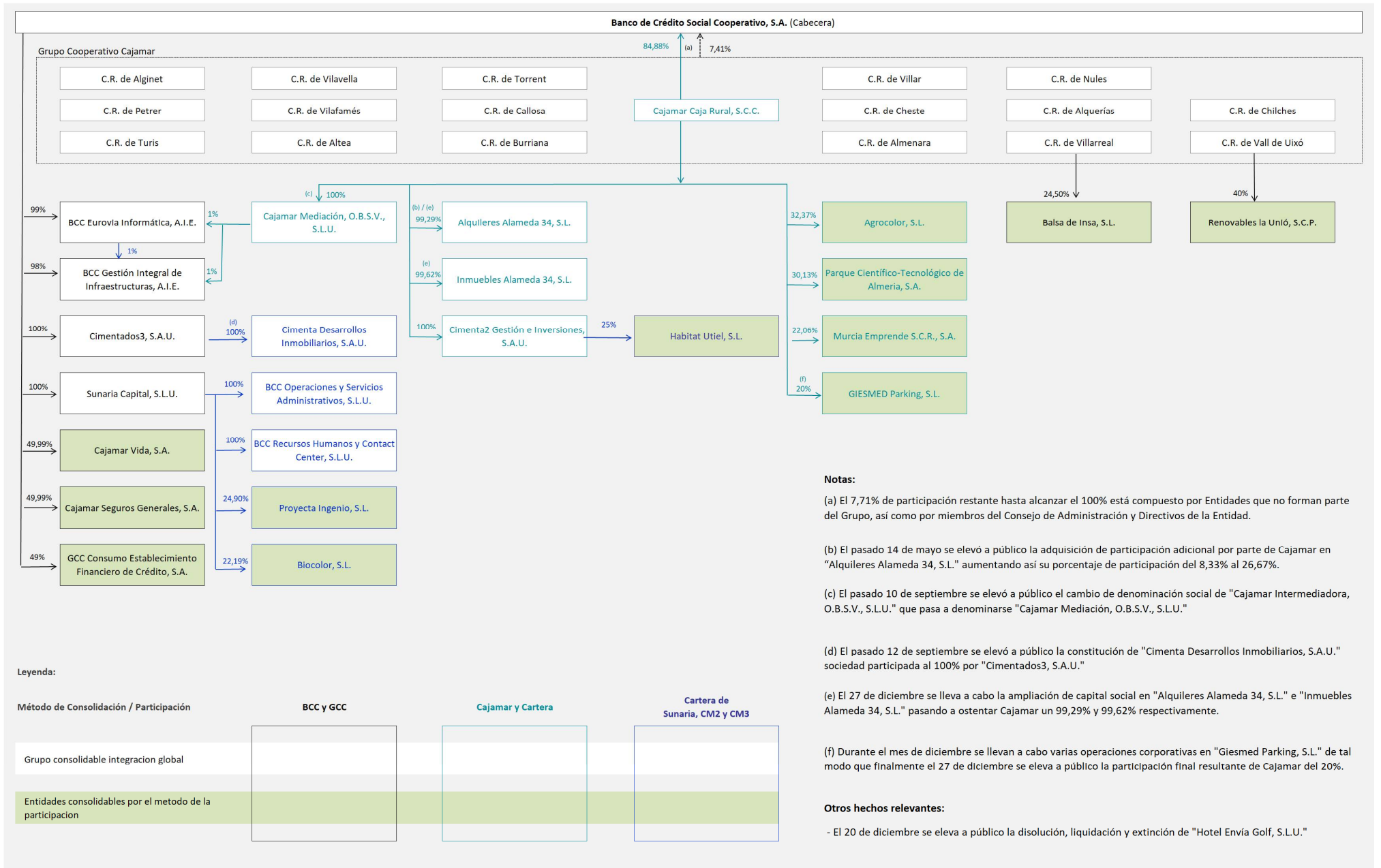
Desde 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 no ha habido cambios significativos en el perímetro de consolidación.

En cualquier caso, todas las empresas que están en pérdidas acumuladas están contablemente deterioradas en su totalidad en función de la participación.

Por otro lado, las participaciones a 31 de diciembre de 2019 de la Entidad que según sus últimos estados financieros disponibles se encuentran contablemente deterioradas, suman una corrección de valor total acumulada (pérdida total acumulada desde la toma de participación de la inversión) a 31 de diciembre de 2019 de 270.064 miles de euros. Las dotaciones y fondos recuperados de los ejercicios 2019 y 2018 se correspondieron principalmente por los importes registrados en la sociedad Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U.

A fecha de registro del presente Documento, no se prevén necesidades de recapitalización que tengan impacto significativo en la Entidad o en el Grupo.

Teniendo en cuenta la pertenencia de la Entidad en el Grupo mencionada anteriormente, y con el objetivo de facilitar la comprensión de su estructura y del Grupo en el cual se integra, a continuación, se incluye el Organigrama del Grupo actualizado a fecha del presente Documento de Registro:



6.2 *Dependencia del emisor de otras entidades de su Grupo*

Como se detalla en el apartado 10.1 del Documento de Registro, a fecha de registro del presente Documento de Registro, Cajamar ni está bajo el control de ninguna persona física o jurídica ni es posible que lo esté en el futuro, siempre y cuando la normativa vigente y los estatutos sociales permanezcan en los términos actuales. No obstante, tal y como se explica en el apartado 6.1, Cajamar forma parte del Grupo y, como consecuencia de lo pactado en el Contrato Regulador, se han cedido ciertas competencias y, por lo tanto, depende de ciertas decisiones y políticas comunes tomadas por BCC para todo el Grupo.

7 **INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

7.1 *Cambios adversos importantes en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados*

No ha habido ningún cambio importante adverso en las perspectivas de la Entidad desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

7.2 *Cambios significativos en los resultados financieros de la Entidad desde el final del último ejercicio de que se haya publicado información financiera hasta la fecha del presente Documento de Registro.*

No han existido cambios significativos en los resultados financieros de la Entidad desde el final del ejercicio 2019 y hasta la fecha del presente Documento de Registro.

8 **PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

Cajamar ha optado por no incluir en este Documento de Registro una previsión o una estimación de beneficios.

9 **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN**

9.1 *Nombre, dirección profesional y funciones en el emisor de los miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión, indicando las principales actividades que desarrollen al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto al emisor*

Los órganos sociales de Cajamar, por mandato legal general y con carácter necesario e inderogable son: La Asamblea General y el Consejo Rector.

La Asamblea General, constituida válidamente como Asamblea de Delegados por los socios de la Entidad estatutariamente legitimados para asistir a ella, es el órgano supremo de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos, adoptados conforme a las Leyes y a sus Estatutos, obligan a todos los socios.

La Asamblea General puede constituirse como Asamblea General Ordinaria o como Asamblea General Extraordinaria.

La Asamblea General Ordinaria se reúne una vez al año, dentro de los 6 meses siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio, con el objetivo principal de examinar la gestión social, aprobar,

si procede, las cuentas anuales, resolver sobre la imputación de los excedentes, y especialmente, sobre las líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción, o, en su caso, de las pérdidas y establecer la política general de Cajamar. Tendrá el carácter de Asamblea General Extraordinaria cualquier otra Asamblea celebrada al margen de la Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno al que le corresponde la administración, gestión, supervisión y representación de Cajamar, si bien, tal y como se detalla en el apartado a) siguiente, tiene delegadas sus funciones ejecutivas a favor de la Comisión Ejecutiva.

A fecha del presente Documento de Registro, Cajamar no tiene otras comisiones delegadas aparte de la Comisión Ejecutiva y el Comité de Auditoría.

En este sentido, el Consejo Rector acordó el 27 de febrero de 2014 la supresión del resto de comisiones, ya que BCC, como entidad cabecera del Grupo, tiene delegadas determinadas funciones, tales como nombramientos, riesgos, auditoría y remuneraciones, siendo la única entidad del Grupo que cuenta con un Comité de Riesgos, un Comité de Nombramientos, un Comité de Remuneraciones y un Comité de Estrategia de Negocio, cuyo ámbito de actuación se extiende a todas las entidades del Grupo, siendo coherente dicha estructura de comités con las normas de gobierno corporativo actualmente vigentes para los grupos consolidables de entidades de crédito.

a) Miembros de los Órganos de administración, de gestión o de supervisión.

De conformidad con su condición de sociedad cooperativa de crédito, el órgano colegiado de gobierno de Cajamar es el Consejo Rector.

El Consejo Rector se reúne, con carácter ordinario una vez al mes, habiéndose celebrado en los ejercicios 2019 y 2018, un total de 27 reuniones.

La composición del actual Consejo Rector a fecha del presente Documento de Registro es la siguiente:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Fecha Primer Nombramiento	Fecha Nombramiento Cargo Actual/Reelección	Cargo
Eduardo Baamonde Noche	27/04/2016	25/06/2020	Presidente
Francisco Lorente Brox	17/01/2012	25/06/2020	Vicepresidente 1º
Jose Luis Heredia Celdrán	27/04/2016	25/06/2020	Vicepresidente 2º
María Luisa Trinidad Garcia	05/12/2012	25/06/2020	Secretaria
Francisco Elías Góngora Cañizares	28/03/2006	25/06/2020	Vocal
Jesús María Martínez de Salinas Alonso	27/04/2016	25/06/2020	Vocal
Juan Colomina Figueredo	27/04/2016	25/06/2020	Vocal
María Ángeles Pérez Paracuellos	27/04/2016	25/06/2020	Vocal
Bartolomé Viudez Zurano	27/04/2016	25/06/2020	Vocal
Enrique Ramón Colilles Cascallar	27/04/2016	25/06/2020	Vocal
Vicente Lillo Sirvent	26/04/2018	26/04/2018	Consejero Laboral

Dicha composición se deriva de: a) Los acuerdos adoptados por parte de la Asamblea General Ordinaria de Cajamar celebrada el día 25 de junio de 2020; b) La Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario de Almería don Lázaro Salas Gallego, el día 4 de septiembre de 2018, al número 1.300 de su protocolo e inscrita en el Registro mercantil de Almería, el 14 de septiembre de 2018, al Tomo 1.832, Libro 0, Folio 112, Hoja AL-40338 e inscripción 403ª, derivada de la toma de conocimiento por parte del Consejo Rector de la Entidad, el 26 de abril de 2018, de la comunicación emitida por parte de todos los representantes de las secciones sindicales de la Entidad en la cual se hacía constar la designación del Sr. Lillo Sirvent.

La designación de los miembros del Consejo Rector se deriva de los oportunos acuerdos de elección de la Asamblea General de la Entidad, a la cual se presentan candidaturas societarias colectivas, y en lista cerrada, con expresión de los diferentes cargos a elegir.

Además, según lo establecido en el apartado 2º del artículo 28, de los Estatutos Sociales de la Entidad, los miembros del Consejo Rector son elegidos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, por períodos iguales de cuatro años, de forma indefinida.

En base a lo dispuesto en la Ley 10/2014, Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 del Banco de España se hace constar, que exceptuando a don Jose Luis Heredia Celdrán y don Bartolomé Viudez Zurano, que tienen la consideración de ejecutivos, el resto de consejeros tienen la consideración de externos por los siguientes motivos:

- No desempeñan funciones de alta dirección ni son empleados de la Entidad ni de su Grupo.
- No tienen participación significativa en la Entidad.
- No han sido designados como independientes ni propuestos como tales para su nombramiento o renovación, en su caso, por el Comité de Nombramientos.

La dirección profesional de todos los miembros del Consejo Rector es la misma que la de la sede social de la Entidad, sita en Plaza de Juan del Águila Molina nº 5, 04006 Almería.

Los miembros del Consejo Rector están sujetos al régimen de responsabilidad aplicable a los Administradores de las sociedades de capital, por imperativo de lo dispuesto en la Ley 27/1999, de Cooperativas.

Conforme a lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector podrá designar, de entre sus miembros a una Comisión Ejecutiva, que en la fecha de registro del presente Documento está compuesta por las siguientes personas:

Nombre o denominación social	Cargo
Eduardo Baamonde Noche	Presidente
María Luisa Trinidad García	Secretaria Miembro
Francisco Lorente Brox	Vocal
Jose Luis Heredia Celdrán	Vocal
Bartolomé Viudez Zurano	Vocal

La Comisión Ejecutiva de Cajamar se constituyó por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad de fecha 31 de agosto de 2020, el cual fue elevado a público en virtud de Escritura otorgada ante la Notario de Almería doña Marta Arrieta Navarro, el 23 de septiembre de 2020 al número 1.130 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería el 2 de octubre de 2020 al Tomo 2042, Libro 0, Folio 65, Hoja AL-40338 e inscripción 564ª.

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de facultades del Consejo Rector, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, siendo su función orgánica, como Comisión del Consejo Rector, llevar a cabo los actos de administración y gobierno usuales de la Entidad, así como la gestión ordinaria de la misma. Los integrantes de la Comisión Ejecutiva, son todos miembros del Consejo Rector.

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva designados, de entre los miembros del Consejo Rector, serán todos ellos personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, debiendo poseer, al menos dos de ellos, conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones.

La Comisión Ejecutiva se reúne con carácter ordinario, semanalmente, salvo que se celebre una reunión del Consejo Rector, habiéndose celebrado en los ejercicios 2019 y 2018 un total de 82 reuniones.

La totalidad de miembros de los órganos mencionados actúan en su calidad de personas físicas, sin que ejerzan el cargo en representación de personas jurídicas o como consecuencia de su designación por terceras personas. Los Estatutos Sociales disponen que las candidaturas societarias serán colectivas, y en lista cerrada, con expresión de los diferentes cargos a elegir.

Adicionalmente, se establece estatutariamente la posibilidad de designar Consejeros Delegados, a los que podrán atribuirles competencias tanto el Consejo Rector, como la Comisión Ejecutiva, con la delimitación por parte del Consejo de los ámbitos territorial, material y económico de sus respectivos cometidos, dentro de los límites establecidos en los propios Estatutos Sociales, expresándose que actualmente dicha facultad no ha sido ejercitada por parte del Consejo Rector.

El 30 de noviembre de 2020, el Consejo Rector de Cajamar constituyó en su seno, un Comité de Auditoría.

Los miembros del Comité de Auditoría a la fecha del presente Documento de Registro son los siguientes: don Francisco Lorente Brox (Presidente), doña Maria Luisa Trinidad García (Vocal), y don Jesús María Martínez de Salinas Alonso (Vocal).

Ningún miembro del Comité de Auditoría de Cajamar desempeña funciones de dirección de Cajamar.

Conforme al artículo 10.5 del Reglamento del Consejo Rector de Cajamar, el Comité de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) En relación con la supervisión de la información financiera:
 - a) Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del Comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.

- b) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo Rector dirigidas a salvaguardar su integridad.
- (ii) En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:
- c) Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo Rector y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- (iii) En relación con el auditor de cuentas:
- d) Elevar al Consejo Rector las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- (iv) Otras funciones:
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo Rector sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en este Reglamento y, en particular, sobre:

- 1º. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - 2º. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - 3º. las operaciones con partes vinculadas.
- h) Cualquier otra competencia o función que le atribuya la Ley, los Estatutos Sociales o el presente Reglamento.

La Entidad no tiene a fecha de este Documento de Registro comisiones delegadas del Consejo Rector distintas de la Comisión Ejecutiva y el Comité de Auditoría.

b) Directores Generales que asumen la gestión de la Entidad al nivel más elevado.

A fecha de registro del presente Documento, don Francisco José González López (Director General de Cajamar) es el único miembro de la alta dirección de la Entidad distinto de los consejeros ejecutivos mencionados en el punto a) anterior. La dirección profesional del mismo es la sede social de la Entidad, sita en Plaza de Juan del Águila Molina nº 5, 04006 Almería.

El resto de las funciones correspondientes a Direcciones Generales fueron transferidas a BCC al pasar a ser entidad cabecera del Grupo y haberle sido delegadas las funciones y competencias correspondientes a dichas Direcciones Generales. Por ende, todas las competencias y servicios centrales están a cargo de BCC como entidad cabecera del Grupo, en virtud del Contrato Regulador.

c) Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean importantes con respecto al emisor.

Los miembros del Consejo Rector y de la Alta Dirección no realizan actividades significativas fuera de Cajamar.

9.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

Según la información de que dispone la Entidad, ninguna de las personas mencionadas en el apartado 9.1 anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados de cualquier otro tipo ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 227 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros de la Entidad han comunicado que durante el año 2019 no tienen participación significativa en el capital social ni ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cajamar, así como que no realizan ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cajamar, excepto en empresas del Grupo al que pertenece la Entidad o asociadas a la misma que no han sido objeto de inclusión en la comunicación al no suponer menoscabo alguno de los deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la mencionada Ley de Sociedades de Capital.

Las actuaciones a llevar a cabo en caso de dichos conflictos, incluyen el deber de abstención, el de ausentarse en las deliberaciones de asuntos en los cuales se puedan encontrar incursos en causa

de incompatibilidad, y la realización de las oportunas manifestaciones y declaraciones cuenta con reflejo en la documentación social.

El Grupo dispone de un Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de BCC, que contiene un compendio de los valores y principios éticos que han de guiar el desempeño de la labor de los empleados, directivos y miembros del órgano de administración del Grupo. En particular, contiene un apartado específico relativo a la información financiera y al registro de operaciones. Este documento está disponible en la página web de la Entidad, siendo la Dirección de Cumplimiento Normativo la responsable de su actualización, publicación y puesta a disposición de las personas sujetas.

Asimismo, los Estatutos Sociales, en su artículo 30, recogen los deberes de los miembros del Consejo Rector, entre los que se incluyen, entre otros, el deber de abstenerse en aquellos casos en los que pueda darse una situación de conflicto de intereses.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales existe tal situación conflictiva para en los siguientes supuestos:

- a) Se trate de contraer obligaciones o concertar operaciones no cooperativizadas con el mismo, o con sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, según previene el artículo 42.1 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.
- b) Se vayan a producir votaciones sobre la acción social de responsabilidad contra los Consejeros, a saber: para entablarla, transigir o renunciar al ejercicio de la misma.
- c) Se trate de decidir sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de un Consejero o de un pariente suyo de los indicados antes, en el apartado a).
- d) Se vaya a resolver en orden a constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la Cooperativa con entidades en las que el Consejero o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital social igual o superior al 5 por 100.
- e) Concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 29º, número 5, o en otros preceptos de los Estatutos de la Entidad —suspensión cautelar de funciones respecto a aquellos Consejeros o Interventores que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos—.
- f) En los demás supuestos de conflicto previstos en la Ley de Sociedades de Capital o cualquier otra norma que resulte de aplicación.

La situación de conflicto de intereses, obliga al Consejero o Consejeros afectados a abstenerse de votar en cuantos órganos vayan a decidir al respecto. Además, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Cooperativas de Crédito estas votaciones de conflicto de interés requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros y las deliberaciones y acuerdos del Consejo Rector tendrán carácter secreto.

Asimismo, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector establece que los Consejeros deberán comunicar inmediatamente al mismo cualquier situación de conflicto, directo

o indirecto, que ellos mismos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Entidad. El Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a la que el conflicto se refiera. Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares, y (b) los cargos o funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Entidad. Las situaciones de conflicto de intereses anteriores serán objeto de información en la memoria y en los informes sociales en la forma prevista en la Ley y los Estatutos.

Por último, conviene destacar que, en su condición de assembleístas, los consejeros están también sometidos a reglas para evitar situaciones conflictivas, en particular:

- a) Votaciones sobre actos o contratos en los que el socio, o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, vayan a ser parte interesada como terceros contratantes con la Cooperativa, sin incluir en este supuesto las actividades y servicios cooperativizados.
- b) Votaciones que afecten de modo singular al socio, bien porque se trate de valorar la justa causa de excusa aducida para no aceptar un cargo o función, bien porque se vaya a decidir sobre si procede eximir o beneficiar, temporalmente y por causa justificada, a aquel respecto al cumplimiento de determinadas obligaciones.
- c) Aquellos supuestos que, no estando incluidos en los dos apartados anteriores, estén previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de euros	
	Partes vinculadas	
	2019	2018
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe	4.634.138	2.515.492
Tipo de interés	0,00% a 7,80%	0,00% a 7,75%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	0 a 33 años	0 a 34 años
Depósitos:		
Importe	1.941.059	2.291.131
Tipo de interés	0,00% a 1,50%	0,00% a 1,85%
Plazo remanente	0 a 1 años	0 a 1 años

Fuente: *Cuentas Anuales auditadas de Cajamar.*

10 ACCIONISTAS PRINCIPALES

10.1 *En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.*

El Capital Social de Cajamar, está integrado por las aportaciones al capital social que reúnen los requisitos de retribución, duración y reembolso previstos en el Reglamento de Cooperativas de Crédito y en la correspondiente normativa sobre solvencia de las entidades crediticias. Todas las aportaciones al capital social se acreditan en títulos nominativos y numerados correlativamente, con la firma del Presidente y Secretario de la Entidad, que reciben la denominación de aportaciones, que en ningún caso tendrán la consideración de títulos valores. El valor nominal de cada título representativo de la aportación será de sesenta y un euros, sin perjuicio de que puedan extenderse títulos múltiples. Cada Socio, persona física, debe suscribir, al menos, un título de aportación al Capital Social.

De conformidad con los Estatutos de la Entidad, el importe total de las aportaciones de cada socio no puede exceder de los límites legales aplicables en cada momento, quedando por tanto limitado tanto para personas jurídicas como físicas. A cierre del ejercicio 2019, la aportación mayoritaria que poseía un socio suponía el 0,36% del capital social (el 0,11% al cierre del ejercicio 2018).

Según los estatutos sociales de Cajamar, se deja constancia expresa de que, en aplicación del principio cooperativo de "una persona un voto", al tener cada socio un único voto con independencia del número de títulos de aportaciones del capital social (cuantía económica) que sea titular, y al haber 1.333.958 socios a fecha 31 de diciembre de 2019 (siendo 96.419 socios

personas jurídicas y 1.237.539 socios personas físicas), resulta evidente que ningún socio tenga derechos políticos relevantes o significativos.

A mayor abundamiento, al elegirse el Consejo Rector directamente en votación sobre candidaturas de lista cerrada, en el marco de Asamblea General no existe una posibilidad equivalente a la de las sociedades capital, en donde un socio o varios de ellos, agrupados, tengan la facultad de nombrar a uno o varios miembros del órgano de administración.

En virtud de cuanto antecede, a fecha de presentación del presente Documento de Registro, Cajamar, ni está bajo el control de ninguna persona física o jurídica ni es posible que lo esté en el futuro, siempre y cuando la normativa vigente y los estatutos sociales permanezcan en los términos actuales.

10.2 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Según la información de que dispone la Entidad, no existe acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio de control en la misma.

11 INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, LA POSICIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR

11.1 Información financiera histórica

11.1.1 Información financiera histórica que abarque los dos últimos ejercicios (al menos 24 meses) o, en su caso, el período más corto en el que el emisor haya estado en actividad, y el informe de auditoría correspondiente a cada ejercicio.

Toda la información financiera contenida en el presente Documento de Registro, salvo en los casos en que se indique específicamente, ha sido elaborada de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España (en su redacción vigente) y con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Tal y como se mencionó en el apartado 6.1 del presente Documento de Registro, desde que BCC ha asumido las funciones de entidad cabecera del Grupo, la Entidad elabora únicamente cuentas individuales, siendo BCC el encargado de elaborar cuentas consolidadas del Grupo.

Las cuentas anuales (esto es, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) individuales de Cajamar correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, que se incorporan por referencia junto con sus correspondientes informes de auditoría, se encuentran depositadas en la CNMV y pueden ser consultadas en la página Web de la Entidad (<https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/informacion-para-inversores/informacion-financiera/cuentas-anuales-individuales/>). Dichas cuentas anuales han sido auditadas por PriceWaterhouseCoopers.

A continuación, se muestra el Balance (activo, pasivo y patrimonio neto) individual y auditado de Cajamar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluido en las Cuentas Anuales de 2019:

	Miles de Euros		
	2019	2018	% Variación
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.955.405	1.329.146	197,59%
Activos financieros mantenidos para negociar	2.364	1.606	47,20%
Derivados	2.364	1.606	47,20%
Instrumentos de patrimonio	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	237.378	157.210	50,99%
Valores representativos de deuda	1.308	1.290	1,40%
Préstamos y anticipos	236.070	155.920	51,40%
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-
Cientela	236.070	155.920	51,40%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	34.412	37.443	-8,09%
Instrumentos de patrimonio	11.128	11.436	-2,69%
Valores representativos de deuda	23.284	26.007	-10,47%
Préstamos y anticipos	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-
Cientela	-	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	27.247.719	28.210.380	-3,41%
Valores representativos de deuda	-	-	-
Préstamos y anticipos	27.247.719	28.210.380	-3,41%
Bancos Centrales	-	-	-
Entidades de crédito	75.795	86.153	-12,02%
Cientela	27.171.924	28.124.227	-3,39%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	11.523.050	11.737.930	-1,83%
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	2.525.346	2.388.088	5,75%
Dependientes	2.513.693	2.378.811	5,67%
Negocios conjuntos	-	-	-
Asociadas	11.653	9.277	25,61%
Activos tangibles	803.025	770.878	4,17%
Inmovilizado material	695.026	637.854	8,96%
De uso propio	694.683	637.500	8,97%
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	343	354	-3,11%
Inversiones inmobiliarias	107.999	133.024	-18,81%
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo	-	-	-
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento</i>	49.997	-	-
Activos intangibles	72.356	84.283	-14,15%
Fondo de comercio	65.689	77.106	-14,81%
Otros activos intangibles	6.667	7.178	-7,12%
Activos por impuestos	941.025	949.360	-0,88%

	Miles de Euros		
	2019	2018	% Variación
Activos por impuestos corrientes	24.757	24.301	1,88%
Activos por impuestos diferidos	916.268	925.059	-0,95%
Otros activos	79.364	53.237	49,08%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-
Existencias	-	-	-
Resto de los otros activos	79.364	53.237	49,08%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	324.107	379.639	-14,63%
TOTAL ACTIVO	36.222.501	34.361.270	5,42%

	Miles de Euros		
	2019	2018	% Variación
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.172	346	238,73%
Derivados	1.172	346	238,73%
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Depósitos	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	32.857.175	31.189.106	5,35%
Depósitos	30.536.066	28.913.608	5,61%
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	953.929	965.520	-1,20%
Clientela	29.582.137	27.948.088	5,85%
Valores representativos de deuda emitidos	2.006.782	2.003.677	0,15%
Otros pasivos financieros	314.327	271.821	15,64%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-
Provisiones	71.552	70.884	0,94%
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	2.685	2.124	26,41%
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	2.100	3.094	-32,13%
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	28	28	0,00%
Compromisos y garantías concedidos	19.340	29.766	-35,03%
Restantes provisiones	47.399	35.872	32,13%
Pasivos por impuestos	54.255	55.597	-2,41%
Pasivos por impuestos corrientes	16.545	17.373	-4,77%
Pasivos por impuestos diferidos	37.710	38.224	-1,34%
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-
Otros pasivos	296.468	292.747	1,27%
<i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	<i>1.626</i>	<i>1.785</i>	<i>-8,91%</i>
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-
TOTAL PASIVO	33.280.622	31.608.680	5,29%

	Miles de Euros		
	2019	2018	% Variación
Fondos propios	2.946.853	2.756.327	6,91%
Capital	2.799.750	2.639.283	6,08%
Capital desembolsado	2.799.750	2.639.283	6,08%
Capital no desembolsado exigido	-	-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	-	-	-
Prima de emisión	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-
Ganancias acumuladas	49.001	18.350	167,04%
Reservas de revalorización	39.589	39.589	0,00%
Otras reservas	10.098	10.097	0,01%
(-) Acciones propias	-	-	-
Resultado del ejercicio	66.197	65.459	1,13%
(-) Dividendos a cuenta	(17.782)	(16.451)	8,09%
Otro resultado global acumulado	(4.974)	(3.737)	33,10%
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(766)	(844)	-9,24%
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(813)	(910)	-10,66%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	47	66	-28,79%
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]	-	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(4.208)	(2.893)	45,45%
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-	-
Conversión de divisas	-	-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(4.208)	(2.893)	45,45%
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-
	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.941.879	2.752.590	6,88%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	36.222.501	34.361.270	5,42%

	Miles de euros		
	2019	2018	% Variación
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamo concedidos	3.369.066	3.031.367	11,14%
Garantías financieras concedidas	243.440	255.114	-4,58%
Otros compromisos concedidos	518.996	545.919	-4,93%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	4.131.502	3.832.400	7,80%

A continuación, se describen las variaciones más significativas del Balance de Situación del ejercicio 2019 de la Entidad en comparación con el Balance de Situación del ejercicio anterior:

En el activo, el epígrafe "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" se incrementa un 197,59% debido fundamentalmente al mayor saldo en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista a cierre de ejercicio.

El epígrafe "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" se incrementa un 50,99%, debido a un importe reconocido en el subepígrafe "Préstamos y anticipos" por 236.070 y 155.920 miles de euros a cierre de 2019 y 2018, respectivamente. El importe reconocido en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, corresponde al subepígrafe "Clientela", el cual recoge la estimación del precio variable de la operación de Cajamar Vida, S.A.

"Los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" desciende un 8,09% como consecuencia fundamentalmente de un descenso de los "valores representativos de deuda" desde 26.007 miles de euros al cierre de 2018 hasta 23.284 miles de euros al cierre de 2019.

Los "Activos financieros a coste amortizado" descienden un 3,41% respecto al ejercicio precedente y supone un 75,22% del Activo en 2019 (82,10% en 2018). Esta variación ha sido debida a un descenso del 3,41% de los "Préstamos y anticipos", debido fundamentalmente al descenso de los préstamos y anticipos a la clientela desde 28.124.227 miles de euros en 2018 hasta 27.171.924 miles de euros en 2019.

El epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" se incrementan un 5,75%, representando un 6,97% del Activo en 2019 (6,95% en 2018), debido fundamentalmente a un aumento del 5,67% del subepígrafe "Dependientes". Esto se ha debido al mayor valor neto en libros de Cimenta2 hasta 1.599.165 miles de euros a cierre de 2019 desde 1.472.907 miles de euros a cierre de 2018.

En el pasivo, la partida más representativa "Pasivos financieros a coste amortizado" muestra un incremento del 5,35% en 2019, que representa un 98,73% del Pasivo en 2019 (98,67% en 2018).

A continuación, se detallan los sub-epígrafes que han motivado dicho movimiento:

- Los depósitos en "entidades de crédito" descienden un 1,20%, desde 965.520 miles de euros a cierre de 2018 hasta 953.929 miles de euros a cierre de 2019, debido al descenso de la actividad tesorera intragrupo entre BCC y la Entidad.
- Los depósitos de la "clientela" se incrementan un 5,85% hasta 29.582.137 miles de euros, destacándose el incremento del 10,11% de los depósitos a la vista. Dentro de su desglose, en el saldo recogido en la cuenta de "Imposiciones a plazo" se incluyen diferentes emisiones de cédulas hipotecarias al amparo de los dispuesto en la Ley 2/1981. El tipo medio efectivo de los depósitos a la vista y a plazo de la clientela dentro del grupo en el ejercicio 2019 ha sido del 0,09%, mismo nivel que en el ejercicio anterior.
- Los "valores representativos de deuda" emitidos se incrementan un 0,15% respecto al cierre de 2018. Durante los ejercicios de 2019 y 2018 no se ha efectuado ninguna emisión de pagarés. En el ejercicio 2019 la Entidad no ha realizado emisión de Cédulas. Durante el ejercicio 2018 la Entidad realizó una emisión de Cédulas por importe de 497.220 miles

de euros que fueron colocadas íntegramente en mercados mayoristas. A su vez, se realizó la amortización por vencimiento de una emisión de cédulas por 747.278 miles de euros.

La búsqueda de la clientela de una mayor rentabilidad para sus ahorros, han motivado un impulso de los recursos de fuera de balance, especialmente a través de fondos de inversión y seguros de ahorro.

El patrimonio neto se mantiene prácticamente en los mismos niveles respecto al ejercicio anterior, con un incremento del 6,91% en “Fondos Propios”, fundamentalmente debido al incremento del capital social un 6,08% hasta los 2.799.750 miles de euros y elevando la cifra total de socios hasta 1.333.958.

A continuación, se muestra la cuenta de resultados individual y auditada de Cajamar a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros		
	2019	2018	% Variación
Ingresos por intereses	512.608	564.826	-9,24%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	53	672	-92,11%
Activos financieros a coste amortizado	510.807	556.544	-8,22%
Restante ingresos por intereses	1.748	7.610	-77,03%
(Gastos por intereses)	(77.578)	(99.146)	-21,75%
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	435.030	465.680	-6,58%
Ingresos por dividendos	18.464	17.137	7,74%
Ingresos por comisiones	254.806	260.228	-2,08%
(Gastos por comisiones)	(23.709)	(16.947)	39,90%
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(1.925)	(16.044)	-88,00%
Activos financieros a coste amortizado	(3.315)	(18.853)	-82,42%
Restantes activos y pasivos financieros	1.390	2.809	-50,52%
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	56	18	211,11%
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	78.350	30.097	160,32%
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	3.133	1.485	110,98%
Otros ingresos de explotación	15.442	16.748	-7,80%
(Otros gastos de explotación)	(74.201)	(103.716)	-28,46%
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	<i>(3.294)</i>	<i>(3.515)</i>	<i>-6,29%</i>
B) MARGEN BRUTO	705.446	654.686	7,75%
(Gastos de administración)	(451.698)	(459.695)	-1,74%
(Gastos de personal)	(230.534)	(226.404)	1,82%
(Otros gastos de administración)	(221.164)	(233.291)	-5,20%
(Amortización)	(54.159)	(54.851)	-1,26%
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	(41.765)	(40.736)	2,53%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	(193.758)	(6.080)	3.086,81%
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	5	222	-97,75%
(Activos financieros a coste amortizado)	(193.763)	(6.302)	2.974,63%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	126.229	55.911	125,77%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	5.475	1.923	184,71%

	Miles de Euros		
	2019	2018	% Variación
(Activos tangibles)	5.475	1.923	184,71%
(Activos intangibles)	-	-	-
(Otros)	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	(8.868)	(68.482)	-87,05%
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(12.194)	(10.479)	16,37%
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	74.708	72.197	3,48%
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	(8.511)	(6.738)	26,31%
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	66.197	65.459	1,13%
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	66.197	65.459	1,13%

A continuación, se describen las variaciones más significativas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales del ejercicio 2019 de la Entidad, en comparación con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales del ejercicio anterior:

El "margen de intereses" registra una caída interanual del 6,58%, alcanzando 435.030 miles de euros a cierre de 2019 y frente al incremento del 3,64% del ejercicio anterior, debido al descenso de los ingresos por intereses de un 9,24% respecto al 2018, aunque parcialmente mitigado por el ahorro en gastos por intereses por el menor coste de los depósitos a la vista de entidades de crédito y por los valores representativos de deuda emitidos.

El "margen bruto" aporta a la cuenta de resultados 705.446 miles de euros, registrando un incremento del 7,75% respecto a 2018, gracias al ahorro de los costes financieros, el aumento de la vinculación del cliente y el avance interanual de las ganancias por activos y pasivos e ingresos por dividendos, así como por la menor incidencia de los ingresos/gastos de explotación, tras el proceso de mutualización de resultados del ejercicio. Además, destacamos lo siguiente:

- La Entidad ha recibido 18.464 miles de euros en 2019 en concepto de "ingresos por dividendos" frente a 17.137 miles de euros en 2018, fundamentalmente provenientes de Inversiones en dependientes.
- El epígrafe "ingresos por comisiones" desciende a 254.806 miles de euros a cierre de 2019 respecto a 260.228 miles de euros en 2018, lo que supone una caída del 2,08% respecto al ejercicio anterior. El proceso de transformación digital está siendo un revulsivo para las comisiones de desintermediación, que provienen de la comercialización de fondos de inversión, seguros y operaciones de consumo, en detrimento de las cuentas a la vista e impago. Como consecuencia, el epígrafe de comisiones y diferencias de cambio aporta un montante total a la cuenta de resultados de 234,2 millones de euros, destacando el incremento de las comisiones de medios de pago, seguros y fondos de inversión.
- A diferencia de lo ocurrido en años anteriores, se han obtenido mayores resultados extraordinarios en concepto de Ganancias/Pérdidas por activos y pasivos financieros (ROF). De esta manera, la gestión de activos y pasivos correspondiente a la Entidad, ha

permitido aportar a la cuenta de resultados unos ingresos de 76.481 miles de euros a cierre de 2019 (14.071 miles de euros a cierre de 2018) por dicho concepto.

- El epígrafe "otros ingresos de explotación" alcanza los 15.442 miles de euros en 2019 respecto a 16.748 miles de euros a cierre de 2018, lo que supone un descenso del 7,80% respecto al ejercicio anterior. Esto es debido fundamentalmente al descenso de "otros ingresos recurrentes" desde 1.965 miles de euros en 2018 hasta 1.015 miles de euros en 2019 por la mutualización de resultados.

Las ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas se incrementan desde 72.197 miles de euros en 2018 hasta 74.708 miles de euros en 2019. En este apartado destacar fundamentalmente tres aspectos:

- Los "gastos de administración" en 2019 descienden un -1,74% respecto a los registrados en 2018. El importante esfuerzo en la optimización de los recursos y el replanteamiento de la red comercial como centros de asesoramiento dentro del proceso de transformación digital y tecnológica en la que se encuentra inmerso el Grupo, ha permitido dicho descenso.
- Por otro lado, y en relación a las cláusulas suelo tras la última sentencia de 21 de diciembre de 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, apunte recogido en el epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones". En este ejercicio, una vez evaluada la evolución de las reclamaciones interpuestas por los clientes, se ha realizado una reestimación, registrándose un importe final de 15.000 miles de euros. Durante el ejercicio se han liquidado pagos a clientes y gastos administrativos de la gestión de reclamaciones por un importe de 12.576 miles de euros. Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2019 el Grupo mantiene una provisión por esta contingencia de 5.192 miles de euros que se consideran suficientes para dar cobertura a las reclamaciones futuras estimadas.
- El epígrafe de "Deterioro del valor o reversión del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" registra un movimiento significativo debido a la variación del sub-epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" que registra un valor de -193.763 miles de euros a cierre de 2019 respecto a -6.302 miles de euros a cierre de 2018.

Con ello, finalmente, la Entidad ha obtenido unas "ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas" en 2019 de 66.197 millones de euros respecto a 65.459 miles de euros en 2018, lo que supone un incremento del 1,13% respecto al ejercicio anterior.

Por último, destacar que Cajamar destinó a la retribución de sus socios o "intereses aportaciones capital social" 36.465 miles de euros en el ejercicio 2019 (33.823 miles de euros al cierre de 2018). Para cada uno de los semestres de 2019, el tipo de interés aplicado a cada socio fue del 0,50% para los primeros 2.013 euros y del 1,75% para el capital que exceda de dicho importe. Los intereses abonados a los socios se corresponden con la retribución del capital social de la Entidad, fijándose la correspondiente remuneración por parte de la Asamblea General y Consejo Rector de Cajamar.

A continuación, se muestran los Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

	Miles de Euros		
	2019	2018	% Variación
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.528.907	442.581	471,40%
(+) Resultado del ejercicio	66.197	65.459	1,13%
(+) Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	127.345	129.472	-1,64%
Amortización	54.159	54.851	-1,26%
Otros ajustes	73.186	74.621	-1,92%
(-) Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(729.523)	(10.787.358)	-93,24%
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	80.168	33.477	139,47%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.702)	11.051	-115,40%
Activos financieros a coste amortizado	(833.040)	(10.612.436)	-92,15%
Otros activos de explotación	25.051	(219.450)	-111,42%
(+) Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	1.607.731	(10.468.958)	-115,36%
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.647.883	(10.179.694)	-116,19%
Otros pasivos de explotación	(40.152)	(289.264)	-86,12%
(+) Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(1.889)	(70.750)	-97,33%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(45.430)	14.786	-407,25%
(-) Pagos	141.910	44.338	220,06%
Activos tangibles	98.940	41.968	135,75%
Activos intangibles	-	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11.030	2.370	365,40%
Otras unidades de negocio	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	31.940	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-
(+) Cobros	96.480	59.124	63,18%
Activos tangibles	22.395	-	-
Activos intangibles	-	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-	-
Otras unidades de negocio	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	74.085	59.124	25,30%
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	142.782	145.260	-1,71%
(-) Pagos	17.781	16.451	8,08%
Dividendos	17.781	16.451	8,08%
Pasivos subordinados	-	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-	-
(+) Cobros	160.563	161.711	-0,71%
Pasivos subordinados	-	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	160.467	161.589	-0,69%
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	96	122	-21,31%
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES(A+B+C+D)	2.626.259	602.627	335,80%
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	1.329.146	726.519	82,95%
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	3.955.405	1.329.146	197,59%

11.1.2 Cambio de fecha de referencia contable

Cajamar no ha cambiado su fecha de referencia contable durante el periodo cubierto por la información financiera histórica incluida en el presente Documento de Registro.

11.1.3 Normas contables

La información financiera histórica de Cajamar incluida en el presente Documento de Registro ha sido elaborada de acuerdo con las NIIF-UE, tomando en consideración las circulares pertinentes y sus posteriores modificaciones.

11.1.4 Cuando la información financiera auditada se prepare con arreglo a normas nacionales de contabilidad, dicha información debe incluir por lo menos: (a) el balance; (b) la cuenta de resultados; y (c) las políticas contables utilizadas y notas explicativas

Según se indica en el punto 11.1.3 anterior del presente Documento de Registro, la información financiera histórica de Cajamar incluida en el presente Documento de Registro ha sido elaborada de acuerdo con las NIIF-UE, tomando en consideración las circulares pertinentes y sus posteriores modificaciones.

11.1.5 Estados financieros consolidados

Tal y como se mencionó en el apartado 11.1.1 del presente Documento de Registro, desde que BCC ha asumido las funciones de entidad cabecera del Grupo, la Entidad elabora únicamente cuentas individuales, siendo BCC el encargado de elaborar cuentas consolidadas del Grupo.

11.1.6 Antigüedad de la información financiera

Cajamar declara que la última información financiera auditada que se incluye en el presente Documento de Registro corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 que no precede, por tanto, en más de 18 meses a la fecha de presentación del Documento de Registro.

11.2 *Auditoría de la información financiera histórica anual*

11.2.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

La información financiera histórica ha sido auditada y los informes de auditoría de los ejercicios 2019 y 2018, realizados por PriceWaterhouseCoopers, contienen una opinión favorable y sin salvedades, tanto en las cuentas individuales de Cajamar como consolidadas del GCC de 2019 y 2018.

11.2.2 Indicación de otra información en el Documento de Registro que haya sido examinada por los auditores

Los auditores de la Entidad no han examinado ninguna información distinta de la indicada en el apartado 11.2.1

11.2.3 Cuando la información financiera del Documento de Registro no se haya extraído de los estados financieros auditados del emisor, indíquese la fuente de la información y especifíquese que no ha sido auditada

Toda la información no auditada del presente documento se refiere a las medidas alternativas de rendimiento. Véase el Anexo 1: Medidas Alternativas de Rendimiento.

11.3 Procedimientos judiciales y arbitraje

11.3.1 Información sobre cualquier procedimiento administrativo, judicial o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o que el emisor considere que puedan afectarle), durante un período que cubra por lo menos los 12 meses anteriores, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente efectos significativos en la posición o rentabilidad financiera del emisor y/o del grupo

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en que finalicen.

11.4 Cambio significativo en la posición financiera del emisor

11.4.1 Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del grupo que se haya producido desde el fin del último período financiero del que se hayan publicado estados financieros auditados o información financiera intermedia

Desde el cierre del ejercicio de 2019 hasta la fecha de registro del presente Documento, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera de Cajamar.

12 CONTRATOS IMPORTANTES

12.1.1 Breve resumen de todos los contratos importantes al margen de la actividad corriente del emisor, que puedan dar lugar para cualquier miembro del Grupo a una obligación del emisor de cumplir sus compromisos con los tenedores de valores con respecto a los valores que estén emitiendo.

Sin perjuicio del Contrato Regulador descrito en el apartado 6.1 anterior, a la fecha del presente Documento de Registro no existe ningún contrato importante al margen de la actividad corriente del Emisor.

13 DOCUMENTOS DISPONIBLES

Durante el período de validez del presente Documento de Registro, pueden inspeccionarse, los siguientes documentos en la página web de Cajamar (<https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/>):

- a) Estatutos Sociales
- b) Escritura de constitución de Cajamar

Asimismo, pueden inspeccionarse, en el domicilio de la Entidad (Almería, Plaza de Juan del Águila Molina, 5), los anteriores documentos.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2020

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

Don José Luis Domínguez Moreno

ANEXO 1: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (MARs)

La Entidad presenta sus resultados de acuerdo con la normativa contable generalmente aceptada (NIIF), si bien utiliza también adicionalmente otras medidas que no han sido auditadas, denominadas Medidas Alternativas de Rendimiento (en adelante, MAR), elaboradas en cumplimiento de las Directrices ESMA/2015/1415 es, de 5 de octubre de 2015, emitidas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados ("*European Securities and Markets Authority*" o "ESMA"), con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. No obstante, el cálculo de estas medidas puede diferir de otras utilizadas por otras entidades y, por tanto, podrían no ser comparables con las MARs incluidas en el presente Documento de Registro.

A continuación se incorporan la relación MAR utilizadas por la Entidad, así como su definición

				Conciliación MARs (datos en miles de euros, excepto porcentajes)		
Medida de rendimiento (MAR)	Definición	Uso o finalidad	Conciliación y cálculo	30-09-2020	2019	2018
Inversión crediticia bruta	Consiste en la diferencia entre préstamos a la clientela y ciertos ajustes de valoración	Magnitud relevante entre los principales indicadores del negocio de una entidad, sobre el que se sigue su evolución	<p>[Préstamos y partidas a cobrar a la clientela + Préstamos y anticipos e activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (ambos epígrafes se encuentran en el Activo del Balance de las Cuentas Anuales de Cajamar)]</p> <p>(-) [Correcciones de valor por deterioro de activos + Correcciones de valor por deterioro de otros activos financieros] (Nota 8.6.2.3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de Cajamar)</p> <p>= Inversión Crediticia Bruta</p>	<p>26.925.929 [26.608.982 + 316.947]</p> <p>(1.206.259) [1.205.544 + 715]</p> <p>28.132.188</p>	<p>27.407.994 [27.171.924 + 236.070]</p> <p>(1.152.603) [1.151.073 + 1.530]</p> <p>28.560.597</p>	<p>28.280.147 [28.124.227 + 155.920]</p> <p>(1.288.791) [1.279.216 + 9.575]</p> <p>29.568.938</p>
Activos dudosos	Consiste en la suma de los activos dudosos del crédito a la clientela y de otros activos financieros	Magnitud relevante entre los principales indicadores utilizados en el sector bancario para seguir el estado y la evolución de la calidad del riesgo con clientes y para valorar su gestión	<p>Activos dudosos / Riesgo dudoso (*)</p> <p>(+) Otros activos financieros (incumplimiento) (*)</p> <p>= Activos dudosos</p> <p><i>(*) Ambos epígrafes se encuentran en la Nota 8.6.2 de la Memoria de las CUENTAS ANUALES de Cajamar</i></p>	<p>1.655.017</p> <p>668</p> <p>1.655.685</p>	<p>1.854.513</p> <p>1.387</p> <p>1.855.900</p>	<p>2.308.433</p> <p>9.362</p> <p>2.317.795</p>
Tasa de morosidad	Es la proporción de activos dudosos sobre el total de inversión crediticia	Es uno de los principales indicadores utilizados en el sector bancario para seguir el estado y la evolución de la calidad del riesgo de crédito con clientes y para valorar su gestión	<p>Riesgos contingentes dudosos (*) + Activos dudosos</p> <p>(/) Riesgos Contingentes (**) + Inversión crediticia bruta</p> <p>= Tasa de morosidad</p> <p><i>(*) Cuentas de orden de la Entidad</i> <i>(**) Nota 21.2 (Cuentas Anuales: Garantías financieras concedidas) y Nota 21.3 (Otros compromisos concedidos, riesgos contingentes)</i></p>	<p>1.655.173 [9.488+1.655.685]</p> <p>29.454.000 [1.321.812+28.132.188]</p> <p>5,65%</p>	<p>1.862.722 [6.822+1.855.900]</p> <p>29.242.103 [681.506+28.560.597]</p> <p>6,37%</p>	<p>2.323.886 [6.091+2.317.795]</p> <p>30.271.405 [702.467+29.568.938]</p> <p>7,68%</p>

				Conciliación MARs (datos en miles de euros, excepto porcentajes)		
Medida de rendimiento (MAR)	Definición	Uso o finalidad	Conciliación y cálculo	30-09-2020	2019	2018
Tasa de cobertura	Es la proporción de cobertura entre los activos dudosos de la inversión crediticia bruta	Es uno de los principales indicadores utilizados en el sector bancario para seguir el estado y la evolución de la calidad del riesgo de crédito con clientes y muestra la cobertura de provisiones que la entidad ha constituido sobre los activos dudosos	(-) [Correcciones de valor por deterioro de activos + Correcciones de valor por deterioro de otros activos financieros] (Nota 8.6.2.3 de la Memoria de las CUENTAS ANUALES de Cajamar) (/) Activos dudosos = Tasa de cobertura	(1.206.259) [1.205.005 + 1.254]	(1.152.603) [1.151.073 + 1.530]	(1.288.791) [1.279.216 + 9.575]
				1.655.685	1.855.900	2.317.795
				72,86%	62,10%	55,60%
Ganancias/Pérdidas por activos y pasivos financieros (ROF)	Consiste en la suma de los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados: a) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, b) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, c) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas y d) Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Indicador para medir el resultado de las operaciones financieras de un banco, sobre el que se sigue su evolución.	Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (*) (+) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (*) (+) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas (*) (+) Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas = Ganancias/Pérdidas por activos y pasivos financieros (ROF) (* Epígrafes extraídos de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 de las CUENTAS ANUALES de Cajamar.	-	(1.925)	(16.044)
				-	56	18
				-	78.350	30.097
				-	-	-
				-	76.481	14.071

ANEXO 2: INFORMACIÓN INCORPORADA POR REFERENCIA

Se incorporan por referencia los siguientes documentos:

1. Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de Cajamar de 2019

(<https://www.cajamar.es/es/pdf/informacion-corporativa/cuentas-anuales-individuales-2019.pdf>)

2. Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de Cajamar de 2018

(<https://www.cajamar.es/es/pdf/informacion-corporativa/cuentas-anuales-individuales-2018.pdf>)

Aquellas partes de los documentos referidos anteriormente que no se incorporen por referencia en este Documento de Registro carecen de relevancia para dicho Documento de Registro o están tratadas en otra parte del mismo.